

Session del dia 1.º de Junio de 1811.

Principio por la lectura de la acta de la Session del dia anterior, del Parte del General en Jefe del 4.º Exercito del 31, y del Estado de fuerzas sutiles del dia 30.

Se leyó una representacion de D. Jph. Maria Puig, en que pedia que por haver sido Regente Suplente, se le conserven los honores de Regente del Reino con todas las atribuciones convenientes, y se le pague en adelante la tercera parte del sueldo que las Cortes han señalado a los Regentes en exercicio. Las Cortes denegaron ambas solicitudes; y ademas resolvieron se diga al Consejo de Regencia, que Puig sirva y desempeñe su anterior destino; no habiendose admitido a discusion la adicion hecha por el Sr. Saroz en estos terminos: Que S. M. ha extrañado no haya continuado llenando las funciones de su destino.

El Sr. Calvet a consecuencia de lo determinado acerca de su exposicion sobre el Marques de Campoverde en la Session secreta de ayer, presentó la proposicion siguiente.

Que se diga al Consejo de Regencia, que las Cortes recomiendan nuevamente los distinguidos meritos y servicios del Marques de Campoverde; y que de un modo competente a la alta dignidad del Consejo, se haga conocer al Publico el aprecio que hace de sus

"virtudes, señaladamente por el acierto con que dirigió la reconquista del Castillo de Sⁿ Fernando de Figueras."

Fue admitida a discusion.

Se presentó el Secretario de Estado, y previo el permiso del Sr. Presidente, leyó desde la Tribuna una exposicion reducida a manifestar los sentimientos del Principe Regente de Inglaterra, acerca de los acacimientos de algunas Provincias Ultramarinas, y principalmente de Caracas y Buenos Ayres. En ella decia que el Gobierno Ingles, por medio de los Despachos que acaba de recibir un Enviado en esta Corte propone dos medidas: 1.^a Ofrecer su mediacion para reconciliar las Provincias de America, que se han separado de la Metropoli; y 2.^a Continuar el Comercio que ellas han permitido a los Ingleses, a lo menos por el tiempo que dure la negociacion, en el caso de ser admitida la propuesta que hace: Continúo la exposicion manifestando las ideas del Consejo de Regencia, acerca de estos dos puntos, y algunos otros analogos. Leyó el mismo Secretario la Nota del Ministro Ingles, con que le remite copia del despacho del Almirante Wellesley; y despues leyó dicho despacho. Concluida esta lectura dijo verbalmente, que el Consejo de Regencia cree, que si se adopta la mediacion, deben hir con los Comisionados Ingleses, Comisionados Españoles; y añadió que aun faltaban muchos otros documentos relativos a la conducta de los Ingleses con las Provincias Ultramarinas, los quales remitiria luego que estuviesen traducidos.

Ultimamente el dicho Secretario de Estado habló sobre lo que se discutio en una de las sesiones publicas anteriores, en que se dio que él, como Superintendente de Correos, havia desobedecido la orden de S. M. sobre reunion de todas las Rentas en una casa; dijo que la Superintendencia havia pasado a la Ferreteria general quarenta y nueve mil pesos, y expuso las razones por que el Consejo de Regencia havia creído no deber aquella orden tener todo en efecto en algunas casas; y se retiró dejando en poder de los S. res. Secretarios los papeles que leyó y otros.

Despues de haver hablado algunos S. res. sobre los importantes puntos comunicados de orden del Consejo de Regencia; acordaron las Cortes: Que se nombrase una Comision especial para examinarlos y dar su dictamen; y que esta Comision se componga de Individuos entresacados de los de las Comisiones de negocios ultramarinos, de arreglo de Provincias, y de la que extendio las bases del Comercio de America.

El Sr. Perce hizo presente que un papel puesto por las esquinas intitulado = Quina de la Nueva España, si se concede el Comercio libre = era injurioso a las Cortes, y principalmente a los Diputados de aquel Reino, y que devia pasarse

a la Junta de Censura: lo apoyaron algunos Sres., y con este motivo se habló por algunos otros sobre si convendría que la discusión del Comercio libre de America fuese en Publico; Mas quedó sin haverse resuelto cosa alguna sobre estos dos puntos.

El Sr. Presidente levantó la Sesion.

Diego Muñoz Toranzo



Pedro Aparici y Oria
Dip. de Rio



Ramon Salazar
D. Rio

